

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

106**MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

Doña Eva María de la Gala González, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Hago saber: Que en el presente procedimiento verbal número 746 de 2011, seguido a instancias de comunidad de propietarios de plaza de Balsaín, número 5, frente a ignorados herederos de doña María Remedios Cañada Portillo y abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 43 de 2012

En Madrid, a 29 de febrero de 2012.—Doña Almudena Maricalva Arranz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 746 de 2011, a instancias de comunidad de propietarios de plaza de Balsaín, número 5, representada por la procuradora doña Pilar Moyano Núñez, contra ignorados herederos de doña María Remedios Cañada Portillo y abogado del Estado, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda deducida por la procuradora señora Moyano Núñez, en representación de la comunidad de propietarios de la plaza de Balsaín, número 5, de Madrid, frente a los ignorados herederos de doña Remedios Cañada Portillo, debo condenar y condeno a dichos ignorados herederos, a que abonen a la actora la cantidad de 4.872,47 euros, más los intereses de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, haciendo expresa condena a los demandados en las costas procesales causadas.

Y encontrándose dichos demandados, ignorados herederos de doña María Remedios Cañada Portillo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, doy fe.

Madrid, a 21 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.837/12)